

# "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro Nº 480 – Corrales –Tumbes RUC Nº 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 26 de enero del año 2024



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 026-2024-MDC.CM



#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

**POR CUANTO**: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos VII y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen que las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiaridad y que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2024, Respecto al Vigésimo Tercer Punto de agenda, y luego del debate y opiniones correspondientes los miembros del concejo Municipal de manera unánime tomo el siguiente ACUERDO: DESESTIMAR, el pedido formulado por la regidora EVITA DIOSES ALEMAN, respecto del pedido para arreglo del parque las lechuzas, el rodeo y el bulevar, dado que no se cuenta con los informes técnicos, legales y/o presupuestales para atender el pedido;



## "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro Nº 480 - Corrales -Tumbes RUC Nº 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 26 de enero del año 2024

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 026-2024-MDC.CM



Por las consideraciones expuestas, luego de un amplio debate y el aporte de los señores Regidores, el Pleno del Concejo Municipal en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, por UNANIMIDAD;

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO. - DESESTIMAR, el pedido formulado por la regidora EVITA DIOSES ALEMAN, respecto del pedido para arreglo del parque las lechuzas, el rodeo y el bulevar, dado que no se cuenta con los informes técnicos, legales y/o presupuestales para atender el pedido.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a secretaria General de la Municipalidad Distrital de Corrales la publicación, distribución y/o notificación de la presente resolución, en el modo y forma que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

lunicipalidad Distrital de Corrales

mesadepartesvirtual@municorrales.Gob.pe